

SANEAMIENTO DE INMUEBLE

D.S.N 006-2006-VIVIENDA

La Municipalidad Provincial de San Ignacio, hace de su conocimiento público, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 68 del Decreto Supremo 006-2006-VIVIENDA, efectuará el saneamiento físico legal del sector El Rejito, ubicado al Nor - Este de la ciudad de San Ignacio, Distrito y Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el ARTICULO PRIMERO Y ARTICULO SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N° 280-2023-MPSI/A. De no presentarse oposición durante 20 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, para hacer valer su derecho como corresponde, conforme a lo dispuesto por el Art. 68 del Decreto Supremo N° 006-2016-vivienda, se procederá a disponer a la inscripción del sector a favor de la Municipalidad Provincial de San Ignacio con fines de adjudicación por medio de otorgamiento de títulos de propiedad a cada morador.

San Ignacio, 22 de mayo del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL